

Amplían pensión con aportación gradual (Reforma 27/11/15)

Amplían pensión con aportación gradual (Reforma 27/11/15) Por Jessika Becerra Cd. de México México (27 noviembre 2015).- Países como Australia y Reino Unido están haciendo reformas para incrementar de manera gradual la tasa de aportación a las cuentas de pensión, según el Informe al tercer trimestre que entregó la Consar a Congreso de la Unión. México es uno de los países de la OCDE con la menor aportación a las cuentas individuales de pensión, sólo 6.5 por ciento del Salario Base de Cotización del trabajador es depositado a ese fin. Con una aportación tan baja, los trabajadores que cumplen con los requisitos para pensionarse, como son las mil 250 semanas de cotización, aspiran a recibir una renta mensual equivalente al 23 por ciento de su último salario. En este sentido, la Consar explica que el necesario incremento en las tasas de contribución puede llevarse a cabo de una forma gradual y automática para permitir a todos los sectores ajustarse al costo del cambio. Por ejemplo, detalló la Consar, Australia se encuentra implementando una serie de incrementos en la tasa de contribución de 9 a 12 por ciento entre 2013 y 2025. A su vez, en Reino Unido se llevará a cabo un incremento a las aportaciones mínimas para el sistema de incorporación automática de ahorro voluntario en tres fases (2 por ciento hasta septiembre de 2017, 5 por ciento entre octubre 2017 y septiembre 2018 y, finalmente, 8 por ciento, a partir de octubre 2018). La Consar recuerda que el estudio reciente de la OCDE sobre pensiones señala como una alternativa adicional o complementaria la posibilidad de destinar una fracción de la aportación al Infonavit a la cuenta individual de ahorro para el retiro. De esta manera podría crecer la contribución al SAR sin aumentar las aportaciones por parte del trabajador, empleador o la seguridad social. Asimismo, la OCDE sugiere mejorar los incentivos fiscales para impulsar el ahorro voluntario. El informe de la OCDE recuerda que es posible deducir de la base gravable hasta cuatro veces el salario mínimo anual o el 10 por ciento del ingreso bruto del contribuyente, lo que sea menor. Sin embargo, señala que dichos incentivos benefician más a los trabajadores de mayores ingresos. A su vez, expone que los trabajadores con ingresos menores a 400 mil pesos deben solicitar al patrón que les retenga el impuesto a pagar, para que puedan deducir en su declaración de impuestos el ahorro voluntario, pero rara vez lo hacen. "Lo anterior implica que dichas medidas no son un incentivo fiscal para la mayoría de la población", destaca la Consar. El estudio de la OCDE propone que después de calcular el impuesto por pagar aplicando la tasa correspondiente, se haga una deducción a ese impuesto. Ésta puede ser un monto fijo para todos los niveles de ingreso o un porcentaje de las contribuciones con un tope. "Esta medida puede contribuir a incentivar las contribuciones al ahorro voluntario entre los trabajadores de ingresos medios y bajos", menciona el estudio de la OCDE.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo